



## SECCIÓN II ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

### Ayuntamiento de Basauri

#### Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de una plaza de Oficial Sepulturero, designación de tribunal y fecha de examen.

El Sr. Alcalde, ha dictado el Decreto de Alcaldía número DEC 576/2024, de 12 de febrero, que en su parte resolutive dispone lo siguiente:

*Primero:* La aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Oficial Sepulturero, con perfil lingüístico 1 preceptivo:

#### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS 1 PLAZA DE OFICIAL SEPULTURERO, PL1 PRECEPTIVO

DNI	1. apellido	2. apellido	Nombre	Puntuación total provisional formulario autovaloración
*****01E	CASTAÑO	BERNALES	UNAI	10
*****67W	DUDAGOITIA	URIGUEN	JON	0
*****66M	IRIBARREN	ARESTI	IGOR VICTOR	4,0986
*****89Y	OGUIZA	LEJARCEGUI	AITOR	40
*****20E	PIÑEIRO	PEREZ	GORKA	16,509
*****02F	ZABALO	ITURBE	XABIER	10

#### LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS 1 PLAZA DE OFICIAL SEPULTURERO, PL1 PRECEPTIVO

DNI	1. apellido	2. apellido	Nombre	Motivo exclusión
*****97Z	LOZANO	REVIRIEGO	JUAN MANUEL	FALTA PAGO TASA

*Segundo:* Designar el Tribunal calificador para el presente proceso selectivo, que estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente:
  - Titular: Iñaki Bañuelos Irusta.
  - Suplente: Cristina Alcalde Díaz.
- Secretaria:
  - Titular: Ainhoa Idirin Merino.
  - Suplente: María Andrés Rodríguez.
- Vocales:
  - Titular: Raul González González.
  - Suplente: M. Esther Gonzalez Ortega.
  - Titular: Francisco Sánchez Márquez.
  - Suplente: Jose Fidel Huerga Pérez.
- IVAP:
  - Titular: Fernando Cherino García.
  - Suplente: Juan Carlos Gómez Arrausi.



Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Tercero:* Determinar el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio de la oposición, en sus dos apartados: día 7 de mayo de 2024 a las 16:00 horas, CIFP Bidebieta, sito en el número 97 de la calle Agirre Lehendakaria de Basauri.

*Cuarto:* Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

*Quinto:* La admisión no supone la adquisición del derecho a no ser excluidos/as durante la tramitación del proceso, independientemente de la realización o no de todas las pruebas, cuando como consecuencia de la verificación de los datos o documentación aportada, se observe que no posee la totalidad de los requisitos exigidos para la admisión y participación en el proceso selectivo. En tal caso, el Tribunal actuante elevará la correspondiente propuesta de exclusión para que, previa audiencia de la persona interesada, la Alcaldía Presidencia dicte la resolución oportuna.

*Sexto:* La presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde su publicación, a tenor de lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Basauri, a 12 de febrero de 2024. — El Alcalde, Asier Iragorri Basaguren